



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-012-2021 BIS  
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR”

APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS  
(Técnicas y económicas)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día lunes 13 (trece) del mes de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúnen Salec Velazquez Nande, Director General de Administración, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, fungiendo como Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 21 de marzo de 2019; en compañía del L.C.P. Alberto de Jesús Santiago Jiménez, Suplente ante el Comité de Adquisiciones de la ASEJ de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, todos presentes para dar inicio al Acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica de la Licitación Pública LP-SC-012-2021 BIS “MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR”, dejando en este acto asentado que no asistió ningún participante pero se presentó sobres por parte de 01 (un) participante: OZ AUTOMOTRIZ S. DE R. L. DE C.V.; y actuando en apego a lo dispuesto por las fracciones VI y VII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que en este momento Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el L.C.P. Alberto de Jesús Santiago Jiménez, Suplente ante el Comité de Adquisiciones de la ASEJ de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco; acuerdan que en este acto que no se cuentan con dos propuestas, siendo el mínimo requerido por la Ley en comento, SE DECLARA DESIERTA la presente Licitación Pública LP-SC-012-2020 BIS “MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020 AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ”.

En virtud de que es la segunda licitación que se declara desierta por falta de concurrencia de los participantes, así como apegados a lo que establece la fracción VIII, del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que se transcribe a continuación:

“Art. 72.

1...

**VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”**

Acta circunstanciada. Apertura pública de propuestas técnicas y económicas. Licitación Pública LP-SC-012-2021 BIS “MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR”

Página 1 de 3



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

UNIDAD CENTRALIZADA  
DE COMPRAS

NIÑOS HÉROES No. 2409  
MODERNA CP. 44190  
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO  
(33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



GOBIERNO  
DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Y considerando que el haberse decretado desiertas éstas dos licitaciones públicas, resulta ser un caso fortuito para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, toda vez que por el tiempo que ha transcurrido desde el primer procedimiento y no ha sido posible obtener servicios mediante convocatoria pública, este ente fiscalizador tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo para el parque vehicular y no dejar pasar más tiempo, sin contar con ese servicio y dejar desprotegido al mismo; por ello, es que se determina en este acto, que el procedimiento de adjudicación directa, deberá realizarse en cumplimiento a lo que señalan los artículos 72, numeral 1, fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I, IV y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, se autoriza en este acto, abrir los sobres presentados por el único licitante que participa OZ AUTOMOTRIZ S. DE R. L. DE C. V.; para poder analizar si su oferta económica resulta solvente y se encuentra dentro del precio promedio del estudio de mercado realizado para la presente convocatoria, y la propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en las bases para poderse adjudicar directamente el contrato de mantenimiento preventivo al parque vehicular, con el único licitante que participó en los dos procedimientos de licitación pública, LP-SC-012-2021 y LP-SC-012-2021 BIS respectivamente: "OZ AUTOMOTRIZ S. DE R. L. DE C.V.", apegándose la adjudicación a las bases y requerimientos solicitados en la presente Licitación Pública LP-SC-012-2021 BIS "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR".

Nº	PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA
Único	OZ AUTOMOTRIZ S DE R. L. DE C.V.	\$139,078.00 m.n. impuestos incluidos.

De la propuesta económica presentada, se puede apreciar que se encuentra dentro del precio promedio obtenido por el estudio de mercado, por lo que resulta ser una propuesta económica solvente; del análisis de la propuesta técnica, se llega a la conclusión que se apega a los requerimientos solicitados en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, por lo que, en este acto, todos en común acuerdo, deciden adjudicar directamente al proveedor OZ AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V., por la cantidad de \$139,078.00 m.n. (ciento treinta y nueve mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) impuestos incluidos, apegándose a lo ofertado dentro de sus propuestas técnica y económica, siempre que se encuentren en cumplimiento de las Bases de la Licitación Pública LP-SC-012-2021 BIS "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR". Lo anterior, en obediencia a lo que establecen los artículos 72, numeral 1, fracción VIII, 73 numeral 1, fracción I, IV y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



## ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

UNIDAD CENTRALIZADA  
DE COMPRAS

OS HÉROES No. 2409  
ODERNA CP. 44190  
AJARA, JALISCO. MÉXICO  
3679 4500

[www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx)



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R   L E G I S L A T I V O

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 11:15 (once horas con quince minutos minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



**SALEC VELAZQUEZ NANDE**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones  
de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.**



**LCP. ALBERTO DE JESÚS SANTIAGO JIMÉNEZ**

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ASEJ



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

UNIDAD CENTRALIZADA  
DE COMPRAS